

Juan Diego Toro Bautista

De: Diego Orlando Bustos Forero
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 11:12 a. m.
Para: ANI
Asunto: El Revelador Institucional. Boletín No. 13 de la Oficina de Control Interno



BOLETÍN No. 13

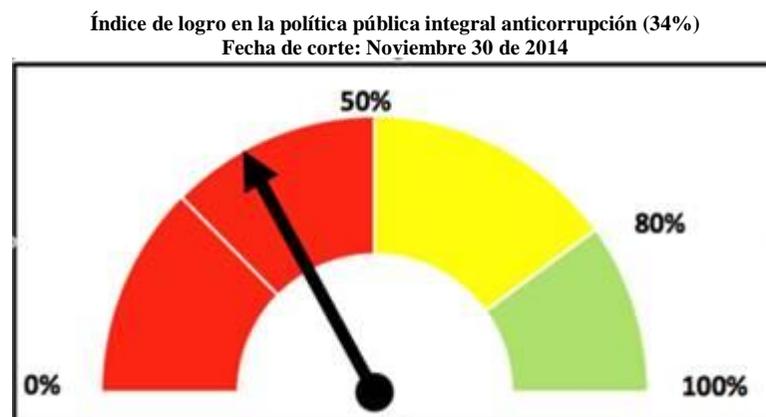
Una mirada a la transparencia

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos, pues a través del mismo se vulneran los pilares fundamentales de la democracia y se desvían millonarios recursos en perjuicio de las personas menos favorecidas. Por esta razón, Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales se han aprobado leyes y decretos tendientes a perseguir este flagelo.^[1]

El Documento **CONPES 167 de 2013 "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción"**, - PPIA- tiene como objetivo: *"fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción, de manera que se puedan obtener resultados que reduzcan*

efectivamente la incidencia negativa de este fenómeno en la sociedad colombiana y se obtengan mayores niveles de transparencia e integridad en el sector público y mayor corresponsabilidad del sector privado y la sociedad civil en la lucha contra la corrupción" (DNP, 2013).

El **CONPES** contiene un Plan de Acción con una vigencia de cuatro años en el que se concertaron 110 acciones concretas con sus respectivos responsables, plazos y metas y en el que se apropiaron recursos por **243 mil millones de pesos** por parte de 22 entidades, para prevenir los riesgos de corrupción en el Estado colombiano. A la fecha de publicación del presente informe el nivel de avance de la Política Pública Anticorrupción es del 34% en las acciones y los retos de las 22 dependencias involucradas en dicha Política.



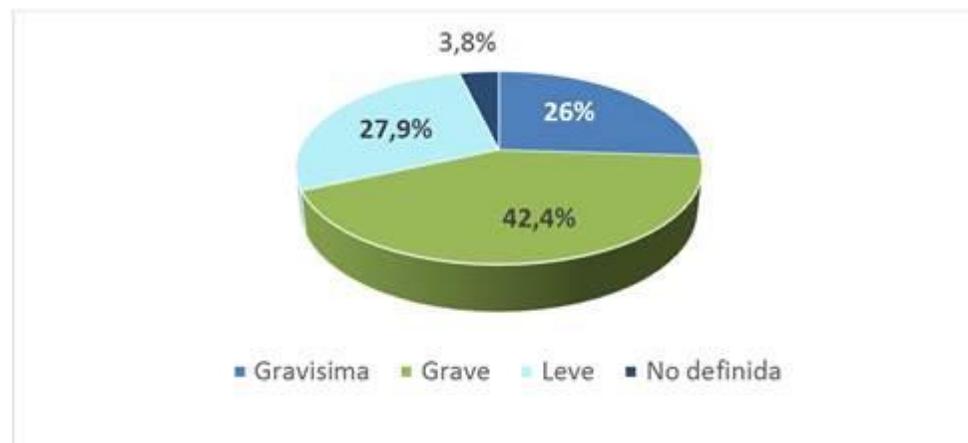
Fuente: Observatorio de Transparencia y Anticorrupción

El **CONPES** contiene un marco conceptual del tema y, a través de la metodología de árbol de problemas y objetivos, establece cinco estrategias como se informa a continuación:

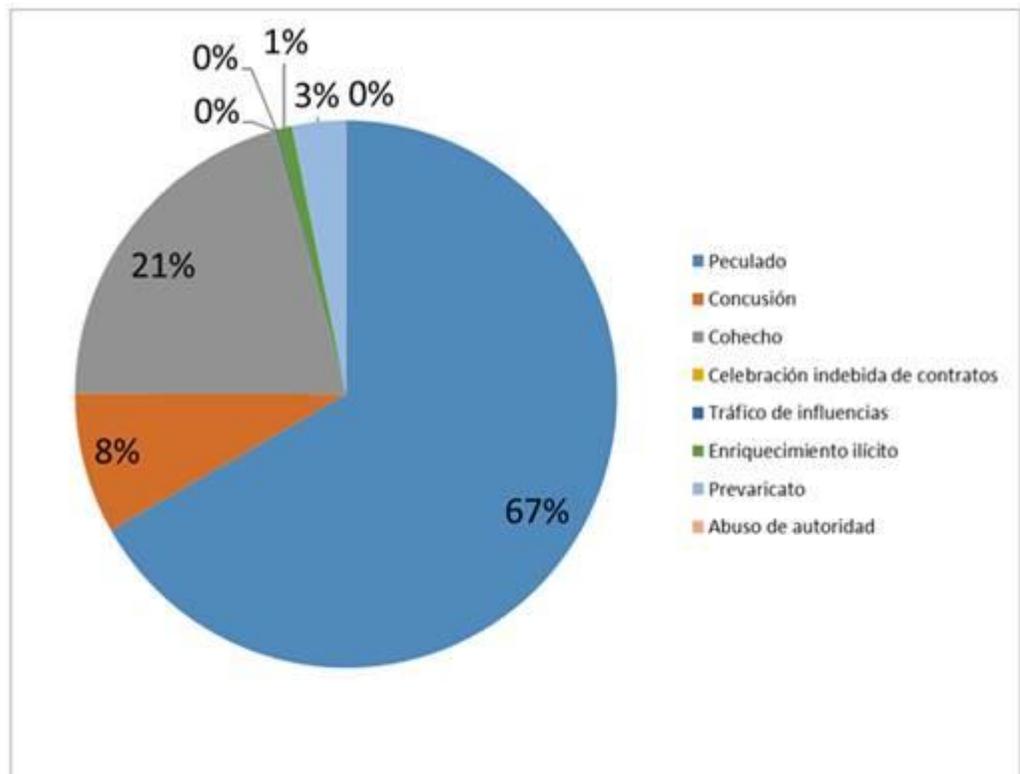


[2]

A partir de los datos registrados en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– de la Procuraduría General de la Nación, el Observatorio de Transparencia pudo establecer que en los últimos 7 años se identificaron y sancionaron 52.291 faltas disciplinarias de servidores públicos.



A través del Indicador de Sanciones Penales, el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción revela que, entre 2008 y abril de 2014, el 96% de los delitos asociados con corrupción que se cometieron contra la administración pública están vinculados con peculado, cohecho y concusión.



Con el fin de evaluar los avances que ha tenido la articulación del Gobierno con la sociedad civil en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia, la **Comisión Nacional Ciudadana de Lucha Contra la Corrupción** reconoció los esfuerzos del Gobierno Nacional tras la expedición del Conpes No. 167, del Estatuto Anticorrupción y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *“La lucha contra la corrupción es un trabajo mancomunado entre el Gobierno y la sociedad civil organizada en tanto se reconozca la autonomía y la independencia de esta última”*, afirmó la Directora Ejecutiva de Transparencia por Colombia, Elisabeth Ungar.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ANI



El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un documento en el cual se determinan y establecen las políticas y mecanismos que la Agencia Nacional de Infraestructura diseñó y está en camino de implementar, con el fin de reducir la posibilidades de ocurrencia de hechos de corrupción al interior de la entidad, abordar una estrategia de Atención al Ciudadano, gestionar la rendición de cuentas, facilitar las relaciones con las partes interesadas y reducir trámites innecesarios.

Estrategias:

1. Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigarla

Para el año 2015, se proyecta continuar desarrollando y reforzando la cultura organizacional en administración del riesgo y medidas de autocontrol, buscando concientizar a todos los servidores de la entidad sobre la importancia de la participación de todos, al conocer los riesgos a los que está expuesta la entidad e implementar mecanismos de autocontrol en las funciones propias que le han sido encomendadas. De otra parte, se proyecta la implementación de herramientas informáticas integradas al sistema de calidad que faciliten el seguimiento y monitoreo oportuno a los mapas de riesgos, así como la toma de decisiones.

Aquí vale la pena indicar que la Oficina de Control Interno construyó, en virtud de su rol asesor, un modelo estratégico de transparencia que, acorde con los focos y objetivos estratégicos de la ANI, determinó focos y objetivos anticorrupción, de los cuales se derivaron 59 acciones concretas. Hasta ahora, dicho informe ha sido tenido en cuenta por la administración de manera parcial. Esperamos que pueda seguir contribuyendo a la formación del plan que merece la pena mejorarse.

Plan de Transparencia en la Contratación

En desarrollo del Plan Anticorrupción, la Agencia en coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República continuará con el trabajo para seguir implementando el “*pacto por la transparencia, el buen gobierno y la prevención de la corrupción*”; En virtud de este pacto, se introducirán mecanismos y herramientas contra la corrupción, que propicien, tanto la corresponsabilidad como la autorregulación de ciudadanos, el sector privado y los servidores públicos en cumplimiento de la ley, promoviendo la cultura de la legalidad y transparencia así como promover la autorregulación institucional y ciudadana.

Se trata de un pacto por la transparencia, el buen gobierno y la prevención de la corrupción que contiene la implementación de mecanismos de denuncias de alto nivel, que incluye -a su turno- medidas características del Buen Gobierno y articuladas en torno a cuatro (4) ámbitos de actuación (a) Prevención; (b) detección (c) evaluación; (d) Mecanismo de Denuncia. Dicho mecanismo se viene aplicando a los procesos de selección adelantados por la ANI en relación con la Cuarta Generación de concesiones, modo carretero

PLAN DE ACCIÓN:

El plan de acción frente a la transparencia ha sido evaluado por la Oficina de Control Interno, y en nuestro sentir, es un plan que si bien contiene acciones importantes en la lucha contra la corrupción, hay que orientarlo de tal suerte que se observe el quehacer de la ANI, y en función de lo anterior, establecer propuestas realistas y cronogramas realizables.

A nuestro juicio, es crucial intervenir en acciones que garanticen transparencia y probidad en la gestión predial, en la gestión socio ambiental, en la gestión portuaria, en la calidad y completitud de la información, en el fortalecimiento de mecanismos de participación social, y en fin, en acciones que redunden en el direccionamiento de los contratos de concesión, de cara a una ANI muy presencial en la planeación y desarrollo de las grandes obras de infraestructura.

Nuestra evaluación fue transmitida a la VP quien debe liderar por disposición legal el tema.

2.- Medidas Anti trámites

Comprende: Revisión y ajustes de trámites de la ciudadanía y Agilización de trámites con otras entidades:

PLAN DE ACCIÓN

- Identificar cadenas de trámites donde participe la Agencia.
- Revisar los trámites que tenemos registrados en el SUIIT.
- Ajustar los tramites que tenemos registrados en el SUIIT, si fuese necesario

La ANI no cuenta con muchos trámites directos con los ciudadanos, pero los pocos que tenemos ya se están canalizando a través de formularios y mecanismos previstos en la página electrónica de la entidad, lo cual haría más expedito el procedimiento de atención.

3.- Rendición de Cuentas:

La estrategia de rendición de cuentas de la Agencia, fomentará y fortalecerá la participación de la ciudadanía y grupos de interés, en el seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados por la Agencia

La estrategia en este evento, estará compuesta por 4 elementos principales así:

- Realización de eventos de divulgación
- Publicación en medios
- Evaluación
- Incentivos

Hemos sugerido en pasadas oportunidades que se introduzcan variables establecidas en el manual de rendición de cuentas del gobierno nacional, tales como la participación en el proceso de veedurías y organizaciones sociales, ampliar los mecanismos de conexión ciudadana, y rendir cuentas de la gestión en transparencia.

4.- Atención al Ciudadano

Con el Plan de Participación Ciudadana, la Agencia Nacional de Infraestructura busca definir y dar a conocer un portafolio de servicios de la entidad al ciudadano, evidenciando los instrumentos con los que éste cuenta para acercarse a la Administración, y al mismo tiempo conocer sus derechos, los mecanismos para su ejercicio, sin desatender sus deberes.

En esta materia, la oficina de control interno ha generado varios informes de auditoría donde deja de presente las limitaciones en la atención, planteando alternativas para mejorar el servicio que hoy se vienen implementando gradualmente.

Para terminar lo invitamos a ver este video de Política Pública Integral Anticorrupción, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

<https://www.youtube.com/watch?v=AubzkPGcczk>

Agradecemos la participación de la Dra. Mariela Grass, asesora de la oficina de control interno.

Con un muy cordial saludo,

	Diego Orlando Bustos Forero Jefe Oficina de Control Interno	
	Oficina de Control Interno PBX: 571 - 3791720 Ext: 1423 Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2 Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co	



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

^[1] Exposición de motivos Ley 1474 de 2011

^[2] Observatorio: Transparencia y anticorrupción